

mandado Capto y otros vecinos de la Calle de
villalón en que teniendo presente lo ynducido
que se conque a esta Calle por los muchos
campes que son en ella o arriados de
la misma en que se trabaja esta Calle por lo
que replican a este tal que para remedio
de esto se excusaron veria mandan velm
porre esta Calle, pues estan prontos a conde
buna con lo que les correspondia de parte: Enten
dido por esta Ciudad de Quersa, se ha apaci. Ho me
moial entiendo o bontum mes. a que se
aora estan suspendida la provencion de
los Imperadores respecto a estas para de pira
lo amonio sobre cuyo producto estan cony
nador esto parte y de que esta se da nueva
provision

Ponce de Leon

Yo el Rey en esta Ciudad de Quersa
de los tres Portos de esta Ciudad por el que en
atencion a lo proximo festivo dia de Santiago
replican a esta Ciudad veria libradas a pu
aguardar para ayuso acumandose en
y entendiendo por esta Ciudad Quersa se des
barte a favor de los tres portos de qua
tos mil mrs. contra el Malicia de Salazar
sumapadomo de Ponce para que se les
satisfaga

Conde de Cabritos

Yo el Rey en esta Ciudad de Quersa
de los tres Portos de esta Ciudad por el que en
atencion a lo proximo festivo dia de Santiago
replican a esta Ciudad veria libradas a pu
aguardar para ayuso acumandose en
y entendiendo por esta Ciudad Quersa se des
barte a favor de los tres portos de qua
tos mil mrs. contra el Malicia de Salazar
sumapadomo de Ponce para que se les
satisfaga

